



Municipalidad Distrital de Socabaya
Miguel Grau y Sn Martin s/n
Telefono 435655
Arequipa - Peru

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 040 - 2012-MDS

Socabaya, 19 ENE. 2012

VISTOS:

El Informe N° 018-2012-MDS/A-GM-GSC-URCC, recaído en el Expediente Matrimonial N° 010 - 2012, presentado por **JOSE ANDRES ALVARADO MORVELI Y MARIA ELENA CAMA ACO**, sobre solicitud para contraer matrimonio civil.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que los recurrentes han cumplido con los requisitos y formalidades establecidas en el Art. 248 y siguientes del Código Civil, para poder contraer Matrimonio Civil ante la Municipalidad Distrital de Socabaya.

Que, se ha realizado el anuncio del matrimonio proyectado, en el Local de la Municipalidad Distrital de Socabaya, durante ocho (08) días tal como lo establece el Art. 250 del Código Civil; así como se ha realizado la publicación por periódico que hace mención el artículo antes indicado, no habiéndose presentado ninguna oposición a la fecha.

Estando a lo dispuesto en el Código Civil y el Art. 20, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 es competencia de la Alcaldía dictar Decretos y Resoluciones, con sujeción a las Leyes, Ordenanzas y Edictos vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR expeditos para contraer Matrimonio Civil ante la Municipalidad Distrital de Socabaya a **JOSE ANDRES ALVARADO MORVELI Y MARIA ELENA CAMA ACO** a partir del 18 de Enero del 2012, hasta los cuatro meses siguientes a la fecha indicada.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR el expediente a la Oficina de Registros Civiles a efecto de dar trámite al Matrimonio Civil ante la Municipalidad Distrital de Socabaya de los contrayentes **JOSE ANDRES ALVARADO MORVELI Y MARIA ELENA CAMA ACO**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Abog. L. Ivonne Absi Porras
Secretaría General



Ing. Wuilber Mendoza Aparicio
ALCALDE